CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en **IMPLEMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL TEJIDO MICROEMPRESARIAL, ARTESANAL YTURÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIALEN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los VENTITRES (23) días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano